



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 6.Octubre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 6 de octubre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de Septiembre de 2020.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la aprobación del Plan Especial Polígono Industrial Laguna de la Paja a los efectos de la tramitación de los informes sectoriales vinculantes.

2.2.- Expediente relativo a Rectificación de Licencia de Obra Mayor número 62/18-LOM, para nave sin adecuar y sin uso definido sita en Calle de las Utopías, número 5.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 100/20-LOM, para uso provisional aparcamiento particular en superficie, en calle La Fuente, 3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02/10/2020 13:31:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	02/10/2020 13:30:13



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 121/20-LOM, para canalización subterránea de 60 metros, en Calle Los Electricistas.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 158/20-LOM, para sustitución de galería en patio de edificación existente (Local PB y vivienda P.1ª) sita en Calle Corredera Alta, número 24.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 159/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada, en Calle Maracaibo, número 24.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 167/2019-LOM, tramitado para fase VI del proyecto de instalaciones para el suministro de gas natural canalizado en Calle Antonio Pizano y otras de este término municipal.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 202/2019-LOM, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Lugano, número 77.

2.9.- Expediente relativo a la reanudación de la ejecución del contrato del servicio de impartición de talleres artísticos de la Escuela Municipal de Artes, suscrito con "Cuaderno Amarillo, S.L.L.".

2.10.- Expediente relativo a la ampliación de la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliares Administrativos.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes, ejercicio 2020.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer "La Aurora".

2.13.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Caridad San Vicente de Paúl.

2.14.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales.

2.15.- Expediente relativo a la justificación y reintegro parcial de subvención concedida a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación del Convenio de Colaboración con la Asociación de Hosteleros de Chiclana para el año 2020.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

3.2.- Dación de cuenta de Orden de 18 de septiembre de 2020, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración local, por la que se establecen mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Chiclana de la Frontera y San Fernando.

3.3.- Dación de cuenta de Orden de 29 de septiembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en localidades o parte de las mismas donde se haya acordado restricción a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma.

3.4.- Dación de cuenta de las Bases Reguladoras del Programa de Subvenciones a los Ayuntamientos mancomunados para acciones en la lucha contra los efectos del COVID-19 en la Bahía de Cádiz.



K00671a147120212ac907e41040a0d1f8

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a147120212ac907e41040a0d1f8>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02/10/2020 13:31:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	02/10/2020 13:30:13



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



K00671a147120212ac907e41040a0d1f8

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a147120212ac907e41040a0d1f8>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02/10/2020 13:31:16
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	02/10/2020 13:30:13